Barranquilla, enero de 2026

Señor (a)
RAMON RAFAEL CASTILLA ARRIETA
CRA 43 # 8-48
Barranquilla

Referencia: Invitación a presentar propuesta para el arrendamiento de bodega con el fin de establecer un centro de acopio o reserva, para el almacenamiento de materiales, equipos y ayudas provenientes de recursos propios, donaciones de la empresa privada y aportes del sistema nacional de gestión del riesgo para atender las situaciones de emergencia, calamidad o desastres que se presenten en el territorio del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación, solicito respetuosamente a usted, presente a la Oficina de Gestión del Riesgo, propuesta para el "ARRENDAMIENTO DE BODEGA CON EL FIN DE ESTABLECER UN CENTRO DE ACOPIO O RESERVA, PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y AYUDAS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS, DONACIONES DE LA EMPRESA PRIVADA Y APORTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ATENDER LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, deberá aportar los siguientes documentos:

1.- Carta de Presentación de propuesta y propuesta suscrita por el arrendador o por quien lo represente o por el representante legal si es persona jurídica.
2.- Si es responsable de IVA señalar en la propuesta el valor total del contrato y discriminarlo, así: valor de cañones de arrendamiento y valor por impuesto de IVA.
3.- Certificado de existencia y representación Legal de la Persona Jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días, en caso de que aplique.
4.- Copia de Cédula de ciudadanía del arrendador o de quien lo represente, o del Representante Legal si es Persona Jurídica.
5.- Registro Único Tributario RUT, con fecha de expedición, impresión, no superior a treinta (30) días.
6.- Consulta de Antecedentes Disciplinarios del arrendador o por quien lo represente y si es persona jurídica del representante legal de la misma y de la persona jurídica.

7.- Consulta de Antecedentes Fiscales del arrendador o por quien lo represente y si es persona jurídica del representante legal de la misma y de la persona jurídica.
8.- Certificado de Antecedentes Judiciales del arrendador o de la persona que lo represente, si es persona jurídica del representante legal de la persona jurídica.
9.- Certificación de Medidas Correctivas, del arrendador o de la persona que lo represente, si es persona jurídica del representante legal de la persona jurídica.
10.- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal. 11.- Certificación de afiliación y pago al régimen de seguridad social integral, si el arrendador es persona natural. Si el arrendador es persona jurídica certificar el pago al régimen de seguridad social integral y parafiscales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda, de los últimos seis (6) meses.
12. Escritura pública del inmueble
13.- Certificado de tradición y libertad, no superior a 30 días de expedición.
13.- Acreditación para celebración de contrato en caso de poseedor, una sucesión o un tercero (poder legalmente otorgado por el propietario del inmueble para suscribir el respectivo contrato. Si el inmueble se encuentra consignado a una agencia de finca raíz, contrato de mandato).
15.- Documentos del Revisor Fiscal: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia y disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
16.- Constancia de estar inscrito en Secop II.

Esa propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución Política y en las leyes vigentes, y autorizar expresamente para que se realice la confrontación de información de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

Cordialmente,

FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA
Jefe
Oficina Gestión del Riesgo
Alcaldía de Barranquilla